Respuesta al Patronato de la Fundació Jaume Bofill

¡No es oro todo lo que reluce! No señor.

Observación previa...

Cuando quería referirse a la transparencia que debían mostrar las cuestiones de dinero, mi abuela siempre me recordaba la misma cantinela: *Neno, has de ter sempre as contas craras, io xocolate espeso*. Y yo, una vez más, sigo puntual y diariamente sus acertados consejos.

Las cuentas claras...

Comencemos por las cuentas, para que, al menos, estas queden bien claras. A finales del año 1999, la Fundació Jaume Bofill (FJB) acordaba concederme una subvención de 3.000.000 de pesetas para realizar durante dos años la investigación que llevaría por título *La Renda Bàsica a Catalunya*. Como responsable de la misma, me comprometía a comenzarla a primeros de enero del 2000 y tenerla finalizada para el 31 de diciembre del 2002, plazo que fue debidamente cumplido. Posteriormente, en febrero del 2000 se me entregaban *dos documentos en forma de contrato* en los que se especificaban los plazos en los que debía de presentar un informe y las cantidades a percibir en cada uno de ellos. ¹

En la *memoria* de solicitud explicaba como mi primera intención era realizar esta investigación de forma colectiva, mediante la concreción de "un equipo pluridisciplinar que se responsabilizaría de algunas partes específicas del proyecto". Aparte de que la responsabilidad conceptual y teórica del tema, y de la dirección y la coordinación que correrían a mi cargo, el equipo estaría compuesto, por dos profesores de hacienda pública y sistemas fiscales de la Universidad de Valencia, que se encargarían de estudiar los impactos de la RB en la Seguridad Social; y por otro profesor de sociología de la Universidad de Barcelona que estudiaría los impactos en el mercado de trabajo. Por sus razones personales, el equipo de Valencia abandonaría el estudio al iniciarse el segundo trimestre del primer año, mientras que el profesor de Barcelona, por razones similares, no llegaría a incorporarse.

Indudablemente, el peso de la realización completa del proyecto volvió a recaer sobre mi, y tuve que enfrentarme a esta realidad. Un trabajo de muchas horas en el cual la soledad siempre está planeando y minando la voluntad de ver realizado este sueño que venía acariciando hacía tiempo. He de mencionar la valiosa ayuda que recibí de una catedrática de Economía Política de la Universidad Autónoma de Barcelona, que se incorporó en el último trimestre del segundo año para desarrollar el capítulo dedicado a los impactos de la RB en los modelos de crecimiento, así como un asesoramiento permanente de aquellos aspectos más metodológicos. En conjunto, y visto *a posteriori*, si se hubiese desarrollado el plan original, quizá el trabajo se hubiera beneficiado de un enfoque más interdisciplinar, como era mi deseo. Sin embargo, creo que el resultado final es que el estudio ha ganado bastante más en articulación y coherencia argumental. ¿Qué pierde o qué gana? Difícil evaluación. para alguien que ha puesto tanto empeño en este estudio.

Como digo, el estudio definitivo fue entregado quince días antes de la fecha acordada y la FJB fue cumpliendo los plazos de pago hasta dejar pendiente un último pago de 600.000 pesetas. Cuando pasó más de un tiempo prudencial y nadie me informaba acerca de la liquidación definitiva, solicité de su Director una aclaración acerca de este retraso en una conversación que mantuvimos oralmente. Me comunicó con gran sorpresa que "pensaba que ya estaba todo liquidado, pero que le diese un tiempo para solucionarlo". Varias veces tuve que recordarle este impago, en las cuales nunca consideró la idea de que la Fundación podría dejar de pagarme, hasta que la respuesta oficial llegó por escrito, ¡año y medio más tarde de la finalización del acuerdo!

Cuál no sería mi sorpresa al leer la decisión tomada por el Patronato, en la que me comunica que no procede tal pago. Como puede comprobarse en la respuesta del Patronato, el argumento central parece ser que "el Patronato interpreta que tal cantidad estaba destinada a gastos que la investigación podría generar y que habían de estar justificados, y más concretamente, y de acuerdo con las notas de las reuniones, que eran para pagar los desplazamientos y las pernoctaciones que podían ocasionar los encuentros con el equipo de Valencia. Como el equipo de Valencia se retiró de la investigación, esto concepto es de difícil justificación".

¹ Véanse en la lista de documentos adjuntados.

Me cuesta entender, por no decir que considero arbitraria, esta decisión tomada por el Patronato, decisión en la que me dice que no hay razones para justificar esta cantidad. Mi desacuerdo con esta resolución se apoya en varios argumentos:

- Primero, recordar al Patronato que nunca me pidió ningún justificante de ninguno de los gastos ocasionados por la investigación, tanto en cualquiera de sus partes, como de la totalidad, aunque reiteradamente he ofrecido a su Director presentar hasta el último recibo acreditativo de los mismos.
- Segundo, mi compromiso con la FJB era presentar la realización de una investigación total sobre las posibilidades y limitaciones de la Renta Básica en esta comunidad. Si el contenido y el rigor del estudio responden a las exigencias de la FJB, algo que no cuestionó en ningún momento, entonces no me parece que es de la incumbencia de la FJB exigir quien ha de realizarlo. Después de todo, el director del proyecto soy yo, único responsable de todo el trabajo ante la Fundación.² Reitero. El hecho de que el equipo de Valencia no participase en el mismo, no quiere decir que la obra no contenía la parte que ellos hubieran tenido que desarrollar. Yo tuve que subsanar la ausencia de estos profesores, estudiando y realizando este y otros capítulos. También he añadido reflexiones que fueron surgiendo a lo largo de la materialización de la investigación que no figuraban en su esquema inicial; esta es la riqueza que aporta un estudio de esta índole. Y sin embargo, no añadí una minuta extra por tales aportaciones.
- Tercero, los tres millones de pesetas ³ que oralmente acordé con el Director de la Fundación, aunque él mismo solicitó un presupuesto orientativo, se entiende que son de libre disposición del Director del trabajo. A nadie se le ocurre que no han de ser los criterios del director de la investigación quién, en último término, decide el destino y las prioridades de los recursos. Es decir, tanto la FJB como yo estamos en la situación de intercambiar el fruto de un trabajo de investigación por unas ayudas económicas para poder materializarlo. En los dos documentos que podríamos considerar como formas de contrato, no se especifica que el trabajo de investigación pasa a ser propiedad de la Fundación, aunque de los acuerdos mantenidos oralmente con el Director de la FJB pudiera deducirse este derecho; ni tampoco consta que la Fundación tiene alguna facultad a decidir sobre el destino del dinero que se "concede [al proyecto] en concepto de ayuda". Otros recursos podrían haber llegado de otras instituciones. Es obvio, que se lleva cabo un intercambio en el cual un partícipe se queda con el trabajo de investigación y el otro con los recursos concedidos. Aspirar a controlar ambas partes del trato/contrato sería como establecer legalmente una relación leonina. Por tanto, a pesar de que no aparece escrito en ningún documento, nunca se me ocurrió cuestionar la propiedad del proyecto, como tampoco pensé que la FJB pudiera decidir acerca de con quién había de realizar la investigación, o sobre cuales habrían de ser los criterios a emplear para destinar los recursos que recibo; repito, medios que se me conceden nada más que en concepto de ayuda, no de reservarse el derecho a decidir con quien he de cooperar y como emplear las ayudas concedidas. Sin embargo, me da la impresión de que esta decisión unilateral tomada por el Patronato parece indicar todo lo contrario: que se considera el propietario de ambas cosas, tanto del producto final, cómo de con quién o quienes habría de materializarlo.

Como observación intermedia, y, aunque no se me ha solicitado, pongo en conocimiento del Patronato y su Director un resumen general que adjunto sobre el destino real de las ayudas concedidas por la FJB. De las cuentas de ingresos y gastos de este informe general ¿qué valoración moral y monetaria podríamos hacer unos y otros de nuestro trabajo? En la memoria inicial, señalábamos que los recursos irían destinados a potenciar las remuneraciones de los investigadores que ayudasen a cada equipo de profesores, más aquellos otros gastos propios de un trabajo de esta naturaleza. Las cosas no han funcionado como estaban previstas, pero esto no debe suponer que no hubo que dedicar las mismas horas y los mismos recursos profesionales, que en condiciones laborales normales, hubieran percibido por su labor bastante más dinero del concedido por la FJB. Esta reflexión me lleva, como director de la investigación, a preguntarme y preguntar a los miembros del Patronato: en ausencia de los citados

2

² Como así consta en la memoria presentada en su día a la Fundación.

³ Y que, sin embargo, sin darme ninguna aclaración, aparecen rebajados en 100.000 pesetas.

⁴ Como puede comprobarse, en uno dice que la cantidad es 2.300.000 pesetas, ampliable a un máximo de 600.000 pesetas más; y en el otro dice lo mismo, aunque en este aparecen los plazos en los que se han de pagar, dejando las 600.000 pesetas para el último plazo. Mi confianza en la Fundación siempre me ha llevado a leer estos dos documentos como la suma de los 3.000.000 apalabrados inicialmente. Me chocaba ya la reducción de 100.000 pesetas, pero que yo atribuía a algún descuento por motivos fiscales. Por tanto, quién iba a pensar que, si de palabra me concedían 3 millones de pesetas, ¿alguien podía pensar que este redactado muy impreciso iba a ser utilizado para incumplir el pago de la cantidad convenida?

⁵ De haberme presentado la FJB estas normas por escrito, jamás hubiera aceptado realizar este proyecto con estas condiciones tan arbitrarias.

ayudantes, destinatarios de una buena parte del presupuesto, ¿es o no justo pensar que tales asignaciones tenían que dedicarse a remunerar a los que acabaron realizando el proyecto? O, si no, ¿deberían quedar en propiedad de la FJB, cómo así pretende?

Sea cual sea la respuesta, incluimos las cuentas generales para poder ilustrar cual es la cuantía de los estipendios de los profesionales que hemos participado en el trabajo de investigación. Aproximadamente, hemos percibido unas 561,17 pesetas por hora real trabajada, lo que es igual a unos 3,36 euros. Ante este dato tan concluyente y significativo sobre la cuantía de las remuneraciones concretas a percibir como profesionales, me costaría creer que el Patronato y su Director no conocen esta realidad, o de que lleguen a la conclusión de que, más allá de la pura vocación que nos motiva el tema de la RB, hemos estado incitados al trabajo por el afán de conseguir unos ingresos. Y si no es así, ¿a qué viene este incumplimiento unilateral de la FJB de los acuerdos tomados en su día por ambas partes? Reflexionen.

Para que quién nos lea tenga un dato comparativo, las 561,17 pesetas por hora, o los 3,36 euros que hemos percibido en concepto de remuneración, son equivalentes a **un tercio del salario medio por hora** que cobra un *espalda mojada* mexicano que recoge alcachofas en la plana de Salinas, California; o a la de un trabajador inmigrante que recoge fruta en la plana de Lleida. Este año, un temporero podrá ganar cerca de 14 euros a la hora (más flecos salariales) en Francia

Y el chocolate espeso...

En ningún lado dan pan por dormir. Y menos en el capitalismo, dónde siempre hemos de trabajar bastantes más horas del pan que nos dan. Esta es una regla que opera incluso cuando se trata de acuerdos con fundaciones, supuestamente sin ánimo de lucro. ¿Qué proporciona *La Renda Básica a Catalunya* como material nuevo de reflexión, del que esperaría que la FJB estuviera orgullosa de su publicación? Dos grupos de aspectos inéditos:

Desde el desarrollo teórico

- En cuanto a la *justificación ética*, el trabajo aporta una primera lectura **anticapitalista** de la RB, en oposición a la tradicional o convencional, en el sentido *liberal propietarista* que se venía haciendo hasta ahora.
- En cuanto al *concepto*, aporta una ampliación de este para poder desarrollar por primera vez una tipología de la RB. A partir de ahora contamos con la distinción entre **modelos fuertes y débiles**. De aquí nace la necesidad de abandonar el término de *renta básica en singular (RB)* y empezar a hablar de *rentas básicas en plural (RBs)*.
- La elección de *modelo* supone un paso previo indispensable para abordar el tema de la financiación de la RB. Del modelo depende mucho quienes van a comenzar a percibir la RB, cómo, cuánto, y cuánto. Sobre todo depende de si la RB es un elemento para hacer justicia o para practicar la caridad pública; de si la consideramos un fin en si mismo, o un instrumento para la transformación social.
- La elección de modelo también va permitir el poder explorar cuales van a ser *los impactos* de su implantación en el **mercado de trabajo**, en el **sistema social público** y en el **modelo de desarrollo de la economía**. Los modelos débiles apenas suponen una alteración de estos campos y, por eso, políticamente son más viables y aceptados por los partidos y algunas entidades benéficas. A la hora de elecciones, son más vendibles y apenas cuestan dinero.
- Finalmente, aporta una *explicación articulada* de bastante de los temas transversales relacionados con la RB: se diseña un *mapa* donde se pueden seguir las teorías de la justicia / injusticia, de los derechos humanos, de la fiscalidad, del sistema de relaciones laborales, de los sistemas de bienestar social, del modelo auto centrado de crecimiento económico y desarrollo social; o de temas como el de la pobreza, la mujer, la inmigración, etc.

⁶ Toda persona que se dedica a este tipo de actividad (remunerada o no), sabe muy bien que se emplean bastante más horas diarias (festivos y no festivos) que las que se están delante del ordenador.

3

Desde el desarrollo práctico

Lo importante de los modelos es que permiten simular varios *escenarios* y hacer varios cálculos sobre la cuantía de la RB, así como sobre de las diversas fuentes de financiación que se pueden aplicar. Dentro de nuestra investigación, destacamos los siguientes aspectos:

- En nuestro *modelo de financiación* de la RB, fundamentado éticamente sobre la doctrina de la justicia distributiva, el Estado es el agente principal por excelencia para poder implementarlo. Los principales instrumentos para cumplir esta función son precisamente la utilización de *una política fiscal progresista* y *la reasignación del gasto público*, donde, con un Gobierno progresista en el poder, habría de primar la política social sobre la política de infraestructuras productivas. Aquel criterio que E. Cabet establecía para la nación-estado de Icaria: "primero se atiende *lo necesario*, después *lo útil*, y por último *lo agradable*".⁷
- El método de cálculo que utilizamos es el Presupuestario, el cual se compone esencialmente de la política fiscal (ingresos) y de la política de la asignación (gastos) pública. El Presupuesto no sólo es ampliamente aplicado por los Estados, sino que es el instrumento principal de las empresas, las entidades financieras, e incluso de las asociaciones y las organizaciones sin ánimo de lucro. Este instrumento contable permite al Estado elaborar los Presupuestos Generales y establecer un seguimiento real, una planificación y un control presupuestario a lo largo del ejercicio económico y fiscal; y a las empresas, bancos y asociaciones establecer una planificación por objetivos, y controlar las desviaciones reales que pueden ir apareciendo a corto, medio y largo plazo, según el horizonte de planificación que se establezca. Como decimos, este seguimiento temporal permite a los gestores conocer las causas que provocan las desviaciones y actuar a su debido momento para corregirlas. En algunos casos, en los cuales las variables pueden ser tratadas como números índices, incluso los gestores y responsables pueden anticiparse a las circunstancias, introduciendo medidas que atenúen los efectos negativos, o reconduzcan los positivos.
- Utilizando este método para Catalunya, ámbito del estudio, hemos podido establecer y estimar *un escenario con modelo fuerte*, y *varios escenarios con modelos débiles* de RB. De haberse aplicado, hubiéramos podido estudiar puntualmente para cada uno de los colectivos que se sugieren en la descripción de la población las causas de las posibles desviaciones que hubieran podido surgir. Y, conocidas las causas, aplicar las políticas correctoras consecuentes. Todo cuantificado hasta el último céntimo, con el mínimo de variables supuestas o estimadas. 10

Observación final...

Me cuesta aceptar que he sido defraudado moral y profesionalmente, pero esta es la realidad; al final, hay que aceptar *que no hay más cera que la que arde*. Pienso que el contrato ha sido unilateralmente interpretado e incumplido por decisión del Patronato y el director de la FJB, y que sus argumentos no son más que una excusa para no pagar una cantidad que, para la FJB, únicamente supone el *chocolate del loro*. ¿Es posible que haya alguna otra razón de fondo? Sobre este punto, prefiero no especular. Ahora bien, como no está a mi alcance iniciar ninguna actuación, sólo me queda el derecho de explicar mis razones y mi desacuerdo con la rotura completamente arbitraria de un convenio en el cual salgo perjudicado económica y moralmente, y que sigo sin entender y, menos estar de acuerdo, con esta decisión.

Ya a modo de moraleja, me cuesta también llegar a la conclusión de cómo, en nuestra sociedad, este es un ejemplo que deja bien claro como actúa quien tiene poder, y como ha de aguantar quien no lo tiene.

José Iglesias Fernández Barcelona, verano del 2004

4

⁷ E. Cabet. *Viaje por Icaria*. p. 71. Ediciones Folio. Barcelona 1999.

⁸ Empleamos el control presupuestario por puro sentido práctico, y por homenaje a mi abuela, que contaba con los dedos. Me decía siempre: *Neno, ¡xamáis descoides ás catro reglas!*. Y es que, digan lo que digan, la *aritmética* está en la base de todas la matemáticas.

⁹ El inconveniente de aplicar modelos econométricos es que se apoyan en supuestos y parámetros que no permiten estas actuaciones más concisas.

Hemos de recordar que buena parte de las estadísticas oficiales, incluidas las que aparecen muchas veces en los Presupuestos Generales del Estado, representan cantidades basadas en estimaciones, y no en datos reales.